

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
DEMANDADA	EXPERIUS E.S.T. SAS EN LIQUIDACION
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00208 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEADES

En el trámite de la referencia, el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó memorial mediante el cual solicita al Despacho se ordene oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informe si va a asumir o no el conocimiento del proceso ejecutivo, toda vez que, la entidad no ha comunicado a manifestado si asumió conocimiento del presente proceso por cuanto el expediente fue remitido a esa entidad el día 21 de agosto de 2021.

En atención al memorial que precede, por secretaria procedió a consultar el buzón electrónico del Despacho, sin que se evidencie que la Superintendencia de Sociedades haya informado al despacho la recepción del expediente con radicado 05001310502420210020800.

Así las cosas, el Juzgado ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que en el término de cinco (5) días informe al despacho si asumió o no conocimiento del expediente, en el evento de ser negativa la respuesta proceda con la devolución del expediente a esta dependencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 204d6f302a62cc510b849994a1fcad3e0cc8cacbaa92e085d10c6be382620ffc
Documento generado en 05/02/2024 03:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>